



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

002514 30 DIC. 2015

308 /

**VISTOS:**

1. La Solicitud presentada por Don Pablo Acevedo Orellana, Cédula de Identidad N° 15.668.208-K, para funcionamiento de Juegos inflables "Entretenciones Nene" (15 mts. aprox.) durante los meses de Enero y Febrero 2016 en Recinto Plaza de Armas de la Comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite  
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de Juegos Inflables "Entretenciones Nene" (15 mts. aprox) durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2016.

2. **CANCÉLESE** los derechos Municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE